

CARMONA*ROGEL,MIGUEL ANTONIO	024255174H	IPSI - Importación régimen	427863	45,79 €
FERNANDEZ*DOMINGUEZ,JOSE	023625157V	IPSI - Importación régimen	427867	23,72 €
ALVAREZ*LLAMAS,FRANCISCO JOS	025101236W	IPSI - Importación régimen	427868	6,42 €
GARCIA*RUIZ,JUAN SALVADOR	032043126D	IPSI - Importación régimen	427870	242,05 €
IMBRODA*SEMPERE,RAFAEL	045268120A	IPSI - Importación régimen	427875	10,94 €
CASTILLO*ROMERO,GABRIEL	045285487M	IPSI - Importación régimen	427877	146,42 €
ORTIZ DE GALISTEO*ALVARADO,AN	031219349T	IPSI - Importación régimen	427880	194,42 €
MORALES*PATRICIO,ROSA DELIA	045296297M	IPSI - Importación régimen	427882	44,67 €
MUÑOZ*DONATE,SOLEDAD	033399903Q	IPSI - Importación régimen	427925	19,35 €
MARTINEZ*FRUCTUOSO,JOSE	022927592L	IPSI - Importación régimen	427927	39,32 €
OLMO*GARCIA,MANUEL FRANCISCO	045292213S	IPSI - Importación régimen	428020	61,33 €
BARBERA*PELLICER,LAURA	020831719K	IPSI - Importación régimen	428023	12,37 €
CREMADES*ANDREU,ROBERTO	079101168M	IPSI - Importación régimen	428024	12,15 €

Melilla a 19 de Febrero de 2003.

El Jefe del Servicio. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
FESTEJOS Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**382.-** Siendo varios los propietarios de la finca denominada "Huerta de Reyes", donde se proyecta la ampliación del Aeropuerto, se publica el siguiente acuerdo del consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, por el que se autoriza la realización de prospecciones arqueológicas en dicha zona, en aplicación del artículo 43 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

CONSEJO DE GOBIERNO DÍA 17 DE  
FEBRERO DE 2.003.

El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, acuerda aprobar la propuesta que antecede, con la advertencia de que disponen del plazo de un mes para la realización de los referidos trabajos.

Lo que se publica para el conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra este acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante el Consejo de Gobierno o bien recurso contencioso-administrativo ante la sala de la misma índole del Tribunal de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Melilla, a 18 de Febrero de 2003.

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
FESTEJOS Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**383.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, mediante Decreto de 13 de febrero de 2003, registrado al número 758 en el Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien en resolver lo siguiente:

"Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Excmo. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2002 el Reglamento para la Concesión del Título de Protector del Patrimonio Cultural Melillense; habiendo sido expuesto durante el plazo de un mes en el Tablón de Anuncios, presentándose una reclamación por la que se solicitaba que se incluyese una modificación que ya había sido incorporada al texto de la norma, en aplicación del artículo 71.c) del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y 49 "in fine" de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VENGO ENDECRETAR

La aprobación definitiva del citado Reglamento y su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, a 19 de Febrero de 2003.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Deportes, Festejos y Turismo.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL  
TÍTULO DE PROTECTOR DEL PATRIMONIO  
CULTURAL MELILLENSE  
PREÁMBULO

El artículo 46 de la Constitución Española establece que "los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los